

A200



*Solicitud de inscripción de Candidaturas a
Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa
Partido PP – DEPARTAMENTO SAN SALVADOR*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. San Salvador, a las diecisiete y treinta minutos de I siete de febrero de dos mil doce.

Por recibido el escrito firmado por el señor José Orlando Arévalo Pineda, en su calidad de Secretario General Nacional y Representante Legal del instituto político Partido Popular (PP), por medio del cual presenta la documentación necesaria para completar la solicitud de inscripción de los ciudadanos que conforman la planilla correspondiente a la circunscripción electoral departamental de San Salvador; y realiza cambios de los candidatos postulados.

Tomando en cuenta lo anterior, este Tribunal estima oportuno hacer las consideraciones siguientes:

I. Por resolución de las quince horas y tres minutos del día dos del mes de febrero del presente año, se denegó al señor José Orlando Arévalo Pineda y a la planilla de candidatos postulados por el instituto político Partido Popular (PP) para la circunscripción electoral de San Salvador; la solicitud de inscripción de la referida planilla de candidatos para Diputados a la Asamblea Legislativa, por no haber subsanado en el plazo correspondiente todas las deficiencias advertidas en su solicitud.

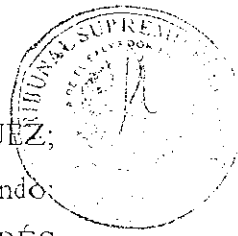
II. En ese sentido, el representante legal del instituto político Partido Popular (PP) solicita que se realice el cambio de algunos candidatos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 200 del Código Electoral (CE), en vista que los candidatos que se sustituyen presentaban problemas para presentar su documentación completa, tal como lo exigen los artículos 215 y 349 CE.

Al respecto, es pertinente tomar en consideración que el presente proceso de inscripción fue denegado, de conformidad con el artículo 199 CE, y al presentarse una nueva solicitud tal como lo permite el citado artículo 200 CE, es totalmente válido que el referido instituto político haga cambios de candidatos postulados, sobre todo si la finalidad es cumplir con los requisitos legales.

Así, en virtud de un acuerdo del instituto político Partido Popular (PP) se sustituye a los candidatos: Howard James Lara, José Antonio Gutiérrez Díaz, Salvador Alberto Acosta,

José Alfredo Martínez Arriaga, Miriam Sandra Escoto de Cortez, Ana María Batres Zavala y Rafael Montano; con lo cual también se modifica el orden original de los demás candidatos, quedando el siguiente orden: **DIPUTADOS PROPIETARIOS:** Primero, MANUEL VICENTE SÁNCHEZ URIARTE; Segundo, JOSEFINA DEL CARMEN LAZO; Tercero, PEDRO EDILBERTO ASCENCIO PALACIOS; Cuarto: CECILIA ELISA ZELAYA DE RODRÍGUEZ; Quinto: MARCO ANTONIO BLANCO RAIS; Sexto: JORGE FRANKLIN RIOS RUGAMAS; Séptimo: MIGUEL ANGEL OLIVA AQUINO; Octavo: ALAN STANLEY SANTOS CRUZ; Noveno: RAFAEL ENRIQUE LÓPEZ DÍAZ; Décimo: JOSÉ ALEJANDRO PÉREZ GONZÁLEZ; Décimo Primero: MARIO BENAVIDES GÓMEZ; Décimo Segundo: JOSÉ ARTURO TORRES; Décimo Tercero: RUTH EUGENIA CARDONA, Décimo Cuarto: MARTA GLORIA GONZÁLEZ DE CANTOR; Décimo Quinto: GUILLERMO EDUARDO MERINO FLORES; Décimo Sexto: DELMY ERLINDA ALEGRÍA PALACIOS; Décimo Séptimo: EDUARDO ANTONIO JIMÉNEZ VÁSQUEZ; Décimo Octavo: LEONEL OVIDIO CALDERÓN; Décimo Noveno: MISAEL ENRIQUE ALVARENGA MEJÍA; Vigésimo: MARÍA ISABEL JUÁREZ DE NÁJERA; Vigésimo Primero: ROSA NERY MARTÍNEZ DE AVILÉS; Vigésimo Segundo: DORIS ESMERALDA RODRÍGUEZ DE POZO; Vigésimo Tercero: DAVID ANTONIO PORTILLO; Vigésimo Cuarto: SAÚL BENJAMÍN MONTALVO AYALA. **DIPUTADOS SUPLENTE:** Primero, JOSÉ AQUILES ENRIQUE RAIS LÓPEZ; Segundo, REYNA VIOLETA CORTÉZ HERNÁNDEZ; Tercero, WALTER ERNESTO CORPEÑO MARTÍNEZ; Cuarto: RICARDO ORTÍZ PÉREZ; Quinto: HANSRUEDI JACOB SIMON RINCAN; Sexto: EDITH GABRIELA ARÉVALO GARCÍA; Séptimo: DIMAS ERICK RIVAS ALAS; Octavo: FREDY ANTONIO DEODANES ESTRADA; Noveno: ALCIDES ROMERO RODRÍGUEZ, Décimo: MAYRA ELIZABETH ALFARO PINTIN, Décimo Primero: MAURICIO EDGARDO FLORES; Décimo Segundo: JESSICA PATRICIA ALAS DE ESCALANTE; Décimo Tercero: MARÍA DE LA PAZ GARCÍA AVILÉS; Décimo Cuarto: JOSÉ ALEXANDER CHÁVEZ VEGAS; Décimo Quinto: FRANCISCO ERNESTO CHAVARRÍA JIMÉNEZ; Décimo Sexto: LUZ ELENA RIOS RUGAMAS; Décimo Séptimo: REYNA CONCEPCIÓN SALAS DE LÓPEZ; Décimo Octavo: CÉSAR ANIBAL ASENCIO HERNÁNDEZ; Décimo Noveno: GERMAN ERNESTO



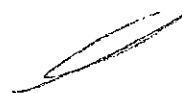


MARTÍNEZ TORRES; Vigésimo: ANA REINA ELIZABETH DÍAZ RODRÍGUEZ; Vigésimo Primero: KAREN ESTHER BARILLAS DE CALDERÓN; Vigésimo Segundo: LETICIA DEL CARMEN MENA MARQUEZ; Vigésimo Tercero: JOSÉ ANDRÉS MORÁN CORPEÑO; Vigésimo Cuarto: OSCAR SAÚL GUARDADO AGUILAR.

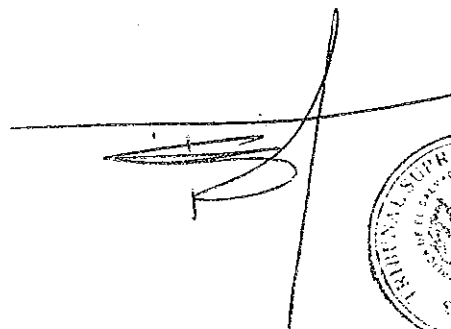
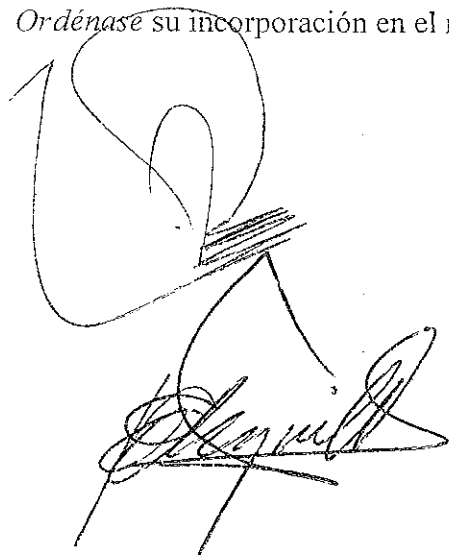
En consecuencia, al verificar la documentación aportada respecto de los nuevos candidatos propuestos por el Partido Popular (PP) para la circunscripción de San Salvador, se advierte que estos cumplen con las exigencias legales. Asimismo, se observa que el Representante Legal del referido instituto político, aporta el punto de acta en el que se hace constar el nombramiento de los nuevos integrantes de la planilla, en el orden antes indicado.

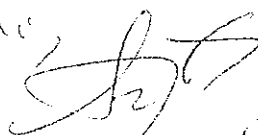
En vista de lo anterior, es procedente inscribir la referida planilla de candidatos.

Por tanto, con base en lo expuesto, la facultad que le otorga el inciso cuarto del artículo 208 de la Constitución de la República, y tomando en cuenta lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la misma Constitución; los artículos 13, 55, 56, 79 número 9), 197, 199, 215 y 349 del Código Electoral, y el Decreto Legislativo 1015, del tres de octubre del año dos mil dos, publicado en el Diario Oficial número 200, Tomo 357, del veinticinco del mismo mes y año; este Tribunal **RESUELVE**: (a) *Inscríbese* la planilla de candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa, para las elecciones a celebrarse el once de marzo de dos mil doce, postulados por el instituto político Partido Popular (PP) por el Departamento de **SAN SALVADOR**, en el siguiente orden: **DIPUTADOS PROPIETARIOS**: Primero, MANUEL VICENTE SÁNCHEZ URIARTE; Segundo, JOSEFINA DEL CARMEN LAZO; Tercero, PEDRO EDILBERTO ASCENCIO PALACIOS; Cuarto: CECILIA ELISA ZELAYA DE RODRÍGUEZ; Quinto: MARCO ANTONIO BLANCO RAIS; Sexto: JORGE FRANKLIN RIOS RUGAMAS; Séptimo: MIGUEL ANGEL OLIVA AQUINO; Octavo: ALAN STANLEY SANTOS CRUZ; Noveno: RAFAEL ENRIQUE LÓPEZ DÍAZ; Décimo: JOSÉ ALEJANDRO PÉREZ GONZÁLEZ; Décimo Primero: MARIO BENAVIDES GÓMEZ; Décimo Segundo: JOSÉ ARTURO TORRES; Décimo Tercero: RUTH EUGENIA CARDONA, Décimo Cuarto: MARTA GLORIA GONZÁLEZ DE CANTOR; Décimo Quinto: GUILLERMO EDUARDO MERINO FLORES; Décimo Sexto: DELMY ERLINDA ALEGRÍA PALACIOS; Décimo Séptimo: EDUARDO ANTONIO JIMÉNEZ VÁSQUEZ; Décimo Octavo: LEONEL OVIDIO CALDERÓN;



Décimo Noveno: MISAEL ENRIQUE ALVARENGA MEJÍA; Vigésimo: MARÍA ISABEL JUÁREZ DE NÁJERA; Vigésimo Primero: ROSA NERY MARTÍNEZ DE AVILÉS; Vigésimo Segundo: DORIS ESMERALDA RODRÍGUEZ DE POZO; Vigésimo Tercero: DAVID ANTONIO PORTILLO; Vigésimo Cuarto: SAÚL BENJAMÍN MONTALVO AYALA. **DIPUTADOS SUPLENTE:** Primero, JOSÉ AQUILES ENRIQUE RAIS LÓPEZ; Segundo, REYNA VIOLETA CORTÉZ HERNÁNDEZ; Tercero, WALTER ERNESTO CORPEÑO MARTÍNEZ; Cuarto: RICARDO ORTÍZ PÉREZ; Quinto: HANSRUEDI JACOB SIMON RINCAN; Sexto: EDITH GABRIELA ARÉVALO GARCÍA; Séptimo: DIMAS ERICK RIVAS ALAS; Octavo: FREDY ANTONIO DEODANES ESTRADA; Noveno: ALCIDES ROMERO RODRÍGUEZ, Décimo: MAYRA ELIZABETH ALFARO PINTIN, Décimo Primero: MAURICIO EDGARDO FLORES; Décimo Segundo: JESSICA PATRICIA ALAS DE ESCALANTE; Décimo Tercero: MARÍA DE LA PAZ GARCÍA AVILÉS; Décimo Cuarto: JOSÉ ALEXANDER CHÁVEZ VEGAS; Décimo Quinto: FRANCISCO ERNESTO CHAVARRÍA JIMÉNEZ; Décimo Sexto: LUZ ELENA RIOS RUGAMAS; Décimo Séptimo: REYNA CONCEPCIÓN SALAS DE LÓPEZ; Décimo Octavo: CÉSAR ANIBAL ASENCIO HERNÁNDEZ; Décimo Noveno: GERMAN ERNESTO MARTÍNEZ TORRES; Vigésimo: ANA REINA ELIZABETH DÍAZ RODRÍGUEZ; Vigésimo Primero: KAREN ESTHER BARILLAS DE CALDERÓN; Vigésimo Segundo: LETICIA DEL CARMEN MENA MARQUEZ; Vigésimo Tercero: JOSÉ ANDRÉS MORÁN CORPEÑO; Vigésimo Cuarto: OSCAR SAÚL GUARDADO AGUILAR; (b) *Ordénase* su incorporación en el respectivo Registro de Candidaturas; y (c) *Notifíquese*.



Ante M^o

M^o Carlos...